

## DECRETO DE 2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

### Decreto Número 290 (Mayo 28 de 2018)

**“Por medio del cual se establece la composición de la Junta Directiva de la Orquesta Filarmónica de Bogotá D.C.”**

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.**  
**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 56 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,**

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 001 de 2011 de la Junta Directiva de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la misma estará conformada por el Secretario de Cultura, Recreación y Deporte delegado del Alcalde Mayor, quien lo presidirá y cuatro miembros designados por el Alcalde Mayor.

Que mediante el Decreto Distrital 116 del 16 de marzo de 2016, se estableció que la Junta Directiva de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, D.C; estuviera conformada así: El Alcalde Mayor de Bogotá o su delegada la Doctora María Claudia López, en su calidad de Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quien presidirá la Junta Directiva, el Doctor Bruce Mac Master, el Doctor Darío Montenegro Trujillo y el Señor Leo Katz.

Que con el fin de completar el número de miembros de la Junta Directiva de la Orquesta Filarmónica de Bogotá D.C., designados por el Alcalde Mayor, se expidió el Decreto Distrital 150 del 30 de marzo de 2016 en el cual se incluyó como miembro de

la misma, a la Secretaria o Secretario Distrital de Integración Social.

Que se requiere modificar la composición de la referida Junta Directiva en el sentido de que dentro de sus miembros este el Doctor Diego Quintero Múnera actual Vicepresidente de Desarrollo Internacional de la Organización Sanitas Internacional, en reemplazo de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Que en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** Establecer la composición de la Junta Directiva de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la cual quedará así:

1. El Alcalde Mayor de Bogotá o su delegada la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quien presidirá la Junta Directiva.
2. El doctor Bruce Mac Master.
3. El doctor Darío Montenegro Trujillo.
4. El señor Leo Katz.
5. El señor Diego Quintero Múnera.

**ARTÍCULO 2°.** El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y deroga los Decretos Distritales 116 y 150 de 2016 y las disposiciones que les sean contrarias.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).**

**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**  
Alcalde Mayor